MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1779

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 53/2018 LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: EMBOCADURA - SAN ANTONIO LOTEII: SAN ANTONIO - GRAL DIAZ LOTE III - GRAL DIAZ -ESTERO PATIÑO. ID Nº 342874

Asunción, 8 de octubre de 2018.

VISTO: La providencia presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 53/2018 LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: EMBOCADURA - SAN ANTONIO LOTEII: SAN ANTONIO - GRAL DIAZ LOTE III - GRAL DIAZ -ESTERO PATIÑO. ID Nº 342874.-

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el acto de Sesión Publica Virtual se realizó en fecha 20 de septiembre de 2018 y el acto de Recepción y Apertura de Ofertas-Propuestas Físicas el día 24 de septiembre de 2018.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1602 de fecha 17 de septiembre, emitió dictamen de fecha 04 de octubre de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00342874/18.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1779

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.* ***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".***

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art.1º.- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC Nº 53/2018 LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL LOTE I: EMBOCADURA - SAN ANTONIO LOTEII: SAN ANTONIO - GRAL DIAZ LOTE III - GRAL DIAZ -ESTERO PATIÑO. ID Nº 342874**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T & C S.A.) **(RUC Nº 80018457-2)**	**Gs. 53.881.250.000** (Guaraníes cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y un millones doscientos cincuenta mil)	**Gs. 64.657.500.000** (Guaraníes sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones quinientos mil)

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Dirección Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1779

LOTE 2:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MMONTO MAXIMO
CONSORCIO RÍO PILCOMAYO **(LOS TRIGALES S.A. – BLACK S.A.)**	**Gs. 53.881.250.000** (Guaraníes cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y un millones doscientos cincuenta mil)	**Gs. 64.657.500.000** (Guaraníes sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones quinientos mil)

LOTE 3:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MMONTO MAXIMO
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A. **(RUC N° 80033539-2)**	**Gs. 2.539.000.000** (Guaraníes dos mil quinientos treinta y nueve millones)	**Gs. 3.079.800.000** (Guaraníes tres mil setenta y nueve millones ochocientos mil)

Art.2°.- La erogación dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y C. SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.